

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CONOCIMIENTO, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

Resolución de 3 de diciembre de 2018, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

Por Acuerdo de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de fecha 14 de noviembre de 2018, se acordó el inicio de la tramitación del expediente administrativo para la aprobación del proyecto de decreto por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, estableciendo la tramitación de urgencia del procedimiento de referencia. La Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad es el órgano competente para su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y 7.2.d) del Decreto 108/2018, de 19 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad.

El presente trámite de información pública se realiza con la finalidad de que cualquier persona, física o jurídica, pueda conocer y realizar alegaciones u observaciones, si lo estiman conveniente, al proyecto normativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 133.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el proyecto de decreto por el que se crea y regula el Comité Director de Compra Pública de Innovación de la Administración Pública de la Junta de Andalucía, durante el plazo de 7 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del proyecto de decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

b) En formato digital, en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía <https://juntadeandalucia.es/organismos/conocimientoinvestigacionyuniversidad/servicios/participacion/todos-documentos.html>.

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de decreto deberán dirigirse a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán:

a) Preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico participacionnormas.cciu@juntadeandalucia.es.

b) En formato papel, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (teniendo en cuenta lo previsto en la disposición final séptima de dicha ley), así como el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de diciembre de 2018.- La Secretaria General Técnica, Rosa Gómez Torralbo.